

Ha sido transformada en Municipal telegráfica la Estación telegráfica limitada de Almedinilla (Córdoba). Sólo admite servicio interior. Anótese en Nomenclátor.

* * *

Ha sido inaugurada la Estación municipal telegráfica de Los Gallardos (Almería). Sólo admite servicio interior. Anótese en Nomenclátor.

TELEGRAMAS DE CURSO MIXTO

Queda autorizada para prestar esta clase de servicio la nueva Estación municipal telegráfica de Los Gallardos (Almería). Anótese en Nomenclátor correspondiente.

Madrid, 16 de junio de 1934.—El Director general, *R. Miguel Nieto*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas.

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

Vista la propuesta formulada por esa Administración principal a este Centro directivo, relativa a establecimiento de una Estafeta de Correos, servida por personal técnico, en el Palacio de la Magdalena, de esa capital, y durante el curso de la Universidad Internacional de Verano, que en dicho palacio ha de funcionar desde el 1 de julio próximo al 4 de septiembre siguiente; y

Resultando que a los cursos que en dicha Universidad se siguen concurre número considerable de Profesores y alumnos de muy diversas nacionalidades, teniéndose por cierto que en los de este año esa concurrencia se incrementará notablemente respecto de la del año pasado, por efecto del éxito que los cursos obtuvieron; y

Considerando que este Centro directivo está en el deber de dar la mayor suma posible de facilidades al Profesorado y alumnos de la Universidad Internacional de Verano para la utilización del servicio de Correos, organizándolo en la forma más perfecta posible y que signifique la máxima facilitación para los usuarios, a la vez que redunde en prestigio para el buen nombre de la Administración postal española,

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer:

1.º Se establece una Estafeta de Correos en el Palacio de la Magdalena de Santander, la cual practicará todos los servicios propios de esta clase de Oficinas y durante el espacio de tiempo comprendido entre el 1 de julio próximo y el 4 de septiembre siguiente, período en el que estará abierta la Universidad Internacional de Verano, para cuyas atenciones de orden postal se crea la Oficina indicada.

2.º Dicha Oficina se instalará en el referido Palacio de la Magdalena y en el local

que al efecto ceda la Dirección de la Universidad Internacional de Verano; y

3.º La aludida Estafeta funcionará como sucursal de la Administración principal de Santander, y estará a cargo de un funcionario del Cuerpo técnico de Correos, dependiente de la propia Principal.

Y lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Director general, *M. Vicente*.

SERVICIO INTERNACIONAL

Se pone en conocimiento de las Oficinas del Ramo que poseen un ejemplar del *Recueil de renseignements de la Convention de Londres*, que procede introducir en el mismo las modificaciones que a continuación se detallan:

Página 18, Colombie; columna 24 b: reemplazar *12 centavos* por *20 centavos*.

Página 159, Cuba (Rép.); cifra 1, Taxes modérées, primer párrafo: Suprimir en la segunda línea "*La République Argentine*".

Agregar a continuación del segundo párrafo (Lettres, etc.) lo siguiente: *Cartes postales simples, 1 centavo; cartes postales avec réponse payée, 2 centavos*.

Reemplazar los datos que figuran en la cifra 3 por los siguientes: *3. Dans les relations avec les pays mentionnés au chiffre 1 ci-dessus, le poids maximum des livres est de 8 livres 12 onces (4 kg.). Toutefois les ouvrages édités en un seul volume sont admis jusqu'au poids de 10 livres 15 onces*.

Página 149, Vénézuéla (Etats Unis); columna 19, agregar debajo de las indicaciones actuales: *Adresse télégraphique: Fomento Postgen Caracas*.

Madrid, 15 de junio de 1934.—El Director general, *M. Vicente*.